



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/947/2022, de 20 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/626/2022, de 27 de mayo (B.O.C. y L. n.º 113, de 14 de junio de 2022), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el anexo de dicha orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Adjudicación del puesto de trabajo.

Se adjudica el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo, a la funcionaria que se cita.

Segundo.– Motivación.

La funcionaria que se cita en el anexo reúne, entre quienes han optado a la plaza ofertada, los méritos más adecuados para desarrollar de manera eficiente las actividades inherentes al puesto convocado.

Tercero.– Cese y toma de posesión.

La funcionaria designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Cuarto.– Registro General de Personal.

De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzcan.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación,



de conformidad con lo establecido en los artículo 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de julio de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



ANEXO

Apellidos y Nombre: Del Ferrero Moran, María Teresa

Centro Directivo: Secretaría General

Código R.P.T.: 61327

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

Grupo: A1

Nivel: 28

Complemento específico: 16

Administración: A5-Administraciones Públicas

Localidad: Valladolid